



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-2127/13, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de tareas de investigación, presentada por la Doctora Susana Berta Tuero, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, se adjunta la nota presentada por la mencionada docente del Departamento de Lenguas Modernas, mediante la cual solicita el reconocimiento de sus actividades en el área de investigación, realizadas en esta Unidad Académica.

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la docente peticionante, según el cual desde el 1° de abril de 2000 y hasta el presente, ha desempeñado funciones de docencia e investigación, como extensión de su cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación exclusiva (Ordenanza de Consejo Académico N° 1449/99, confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1814/99).

Que a fojas 03, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1170/13, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 17, de fecha 22 de mayo de 2013, se le reconocen las tareas de investigación desempeñadas en esta Unidad Académica, a partir del 1° de abril de 2000 y hasta el 31 de julio de 2013.

Que, a fojas 08, se agrega una nueva solicitud de reconocimiento de actividades de investigación, que debe ser considerada a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el presente.

Que a fojas 11 se adjunta el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la Doctora Susana Berta Tuero.

Que a fojas 12 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



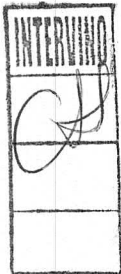
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Doctora Susana Berta TUERO (clase 1948 – L.C. N° 05.764.784), las **tareas de investigación** desempeñadas en esta Unidad Académica, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta la fecha, como extensión del siguiente cargo:

- **PROFESOR TITULAR REGULAR, con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA HABILIDADES LINGÜÍSTICAS** (Departamento Lenguas Modernas), con funciones de docencia en las cátedras de **PROCESO DE LA ESCRITURA II, COMUNICACIÓN AVANZADA II** (primer cuatrimestre) y **PROCESO DE LA ESCRITURA I** (segundo cuatrimestre) y funciones de investigación como Directora del grupo “Cuestiones del Lenguaje” (Ordenanza de Consejo Académico N° 1449/99, confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1814/99 y Ordenanza de Consejo Académico N° 2776/15).

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3083



Mag. Juan Benigno Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades